



Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

11

Guatemala, 02 de abril de 2024
Oficio Ref. No. UDAI-095-2024/COPADEFH/EGG/ov

Magister
Héctor Oswaldo Samayoa Sosa
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos -COPADEFH-
Presente.

DIRECCION EJECUTIVA
COPADEFH
RECEBIDO
03 ABR 2024
Horacio [Signature] Firma: [Signature]

Magister Samayoa Sosa:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-.

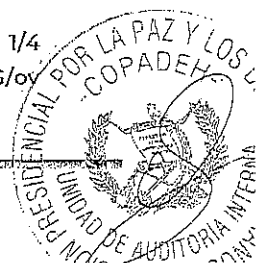
Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2024, efectuó Auditoría Financiera del Departamento Financiero, según CAI: 00001, por el periodo del 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024, con el objetivo de verificar el adecuado y oportuno soporte de la información financiera, en el marco de lo regulado en las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Para el logro de los objetivos y alcance de la auditoría, se aplicaron las normativas y lineamientos definidos por la Contraloría General de Cuentas desde la planificación, ejecución y resultado final de la auditoría Financiera que le permitió al equipo de auditoría finalizar la auditoría, emitiendo las conclusiones y recomendaciones siguientes:

a) CONCLUSIONES

- La Unidad de Auditoría Interna en la Auditoría Financiera que llevó a cabo en el Departamento Financiero, para verificar el cumplimiento de las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, utilizó técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Oficio Ref. No. UDAI-095-2024/COPADEFH/EGG/ov





Comisión Presidencial Por la Paz y los Derechos Humanos

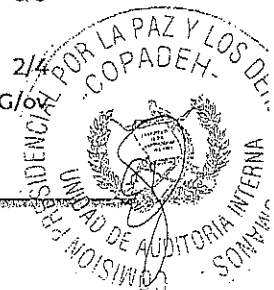
10

- El Departamento Financiero, se integra por las áreas de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto e Inventarios, de acuerdo a la naturaleza de las funciones específicas, velan por el adecuado y oportuno registro y control de las finanzas y los bienes, en el marco de las normativas legales aplicables y el control interno definido para el efecto.
- El Departamento Financiero, vela por el cumplimiento de la normativas emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, incluyendo las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para cada el ejercicio fiscal; así como las Normas complementarias para el registro de las transacciones en los Sistemas SIGES, SICOIN y GUATENOMINAS derivadas de la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.
- La Jefatura del Departamento Financiero ejerce la supervisión como herramienta gerencial hacia el personal a su cargo, a fin de lograr la eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos asignados en la COPADEH.
- Se emitió la Nota de Auditoría Ref. No. UDAI-001-2024/COPADEH/EGG/ov, como parte de las buenas prácticas con relación a los documentos, registros y controles aplicables en la emisión de las Constancias de Retenciones de ISR a los proveedores.

b) RECOMENDACIONES

- Que la Jefe Financiera en forma conjunta con el Jefe del Departamento Administrativo, coordinen acciones para fortalecer las líneas de comunicación, entre el área de Compras y área de Contabilidad, que permitan el adecuado y oportuno cumplimiento de la normativa legal aplicable, el soporte suficiente y competente; así como la retención oportuna y razonable del valor de los impuestos correspondientes, con base al régimen de los proveedores previo a realizar los pagos y retenciones respectivas en los plazos establecidos conforme la fecha de las facturas emitidas por los prestadores de servicios.

Oficio Ref. No. UDAI-095-2024/COPADEH/EGG/ov

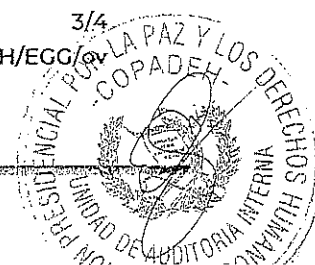




Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

- Que la Jefe del Departamento Financiero gire sus instrucciones al Encargado de Contabilidad, que una vez definido el Régimen del Impuesto sobre la Renta de los Proveedores, específicamente en las facturas que describan "Sujeto a Retención Definitiva ISR", se tome en consideración la fecha de la emisión de la Constancia de Retención de ISR, SAT-1911, con respecto a la fecha de la factura que se está pagando, a fin de garantizar que el proceso a cumplimiento al Decreto 10-2012, "Ley de Actualización Tributaria".
- En cumplimiento a lo regulado en el Oficio Circular Numero DCE-001-2024, de fecha 22 de enero de 2024, por el Ministerio de Finanzas Publicas, como parte de las buenas prácticas, se recomienda a la Jefe del Departamento Financiero, que gire sus instrucciones al Encargado de Inventarios, a efecto, se practique el inventario físico al Equipo de cómputo, para establecer los saldos de la cuenta contable 1232 y 1232.03, para su posterior reclasificación y luego informar a la Dirección de Contabilidad del Estado, de los saldos a más tardar el 31 de julio de 2024.
- En cumplimiento a lo regulado en el Decreto Número 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 6. Ejercicio Fiscal, se recomienda a la Jefe del Departamento Financiero, que previo a recibir expedientes del área de compras del Departamento Administrativo, sea verificado que las cláusulas de negociación en las actas administrativas contemplen únicamente pagos durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, a fin de evitar pagos fraccionados que afecten el presupuesto asignado para el año siguiente.

Oficio Ref. No. UDAI-095-2024/COPADEFH/EGG/3/4





Comisión Presidencial
**Por la Paz y los
Derechos Humanos**

08

Por lo antes expuesto, adjunto encontrará el Informe Final generado por el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, el cual contiene las recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría, solicitando sus buenos oficios en girar sus instrucciones al Departamento Financiero y Departamento Administrativo, con el fin de atender dichas recomendaciones, que contribuirán a evitar situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

MSc. Erika Odeth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-



Adjunto (7 folios)
C. c. Archivo

4/4

Oficio Ref. No. UDAI-095-2024/COPADEH/EGG/ov

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO FINANCIERO
Del 01 de Septiembre de 2023 al 29 de Febrero de 2024
CAI 00001**

GUATEMALA, 26 de Marzo de 2024

Guatemala, 26 de Marzo de 2024

Director Ejecutivo:
Héctor Oswaldo Samayoa Sosa
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

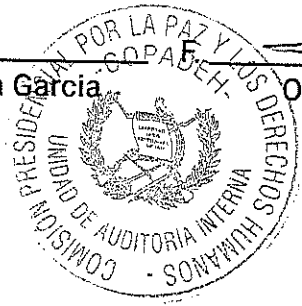
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2024, emitido con fecha 29-01-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

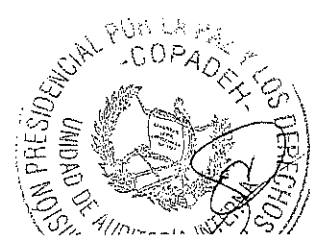
F. ~~Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia~~
Supervisor

~~Orlando Vitelio Vasquez Ramos~~
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

La COPADEH es la dependencia del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina con las dependencias del Organismo Ejecutivo y otros actores, la promoción de acciones y mecanismos para la vigencia y protección de los derechos humanos, el fomento de una cultura de paz basada en la no violencia, así como la atención integral a la conflictividad del país.

1.2 VISIÓN

Para 2031 la COPADEH es la institución del Estado de Guatemala, referente en la articulación de acciones para la efectiva vigencia y promoción de los derechos humanos, cultura de paz y la atención integral de la conflictividad social, orientadas a contribuir en el desarrollo de la población, con pertinencia cultural.

2. FUNDAMENTO LEGAL

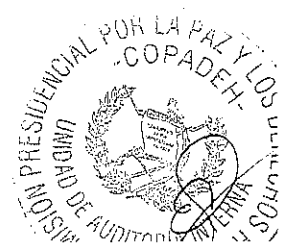
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna Versión 2 del Original de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

Nombramiento(s)
No. 001-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;



- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el adecuado y oportuno soporte de la información financiera con base a lo regulado en las Normas de Cierre para el ejercicio fiscal 2023, entre otras regulaciones aplicables para el efecto.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el oportuno y adecuado cumplimiento de las disposiciones relacionadas al cierre fiscal año 2023, según Acuerdo Ministerial Numero 672-2023 así mismo que contenga los documentos de soporte con base a los documentos generados y CUR.

5. ALCANCE

Se revisaran las cuentas contables del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, durante el periodo del 01 de septiembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Departamento Financiero	19	NO		14

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Dentro de las estrategias que la Unidad de Auditoria Interna realizo en la ejecución de la auditoria, se describen a continuación:

1. Evaluar el control interno aplicable en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, conforme los lineamientos y regulaciones emitidos en el Acuerdo Ministerial No. 672-2023 Normas de Cierre que contiene los procedimientos registro y calendarización para la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable para el ejercicio fiscal 2023

2. Planifica actividades en el período de la realización de la auditoria, con el fin de realizar una auditoría integral, mediante la evaluación de las áreas del Departamento Financiero que



permitan lograr alcanzar los resultados y conclusiones durante el proceso de la auditoría.

4. Obtener evidencia suficiente y competente, sobre la información solicitada, con la finalidad de presentar recomendaciones adecuadas de las deficiencias encontradas

5. Para el aseguramiento de la calidad de la auditoría, se realiza supervisión constante, desde la planificación hasta la comunicación de resultados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

1. En la Auditoría Financiera que se llevó a cabo en el Departamento Financiero, para verificar el cumplimiento de las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2023, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas por la Unidad de Auditoría Interna.

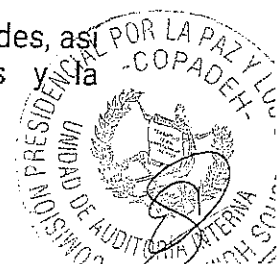
2. El Departamento Financiero, se integra por las áreas de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto e Inventarios, de acuerdo a la naturaleza de las funciones específicas velan por el adecuado y oportuno registro y control de las finanzas y los bienes, en el marco de las normativas legales aplicables y el control interno definido para el efecto.

3. Como parte de las buenas prácticas se concluye que el Departamento Financiero, continúe velando por el cumplimiento de la normativas emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, incluyendo las Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para cada el ejercicio fiscal; así como las Normas complementarias para el registro de las transacciones en los Sistemas SIGES, SICOIN y GUATENOMINAS derivadas de la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024.

4. La Jefatura del Departamento Financiero ejerce la supervisión como herramienta gerencial hacia el personal a su cargo, a fin de lograr la eficiencia y eficacia en la ejecución de los recursos asignados en la COPADEH.

5. Se emitió la Nota de Auditoría Ref. No. UDAI-001-20224/COPADEH/EGG/ov, como parte de las buenas prácticas con relación a los documentos, registros y controles aplicables en la emisión de las Constancias de Retenciones de ISR a los proveedores.

La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas y la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, recomienda:



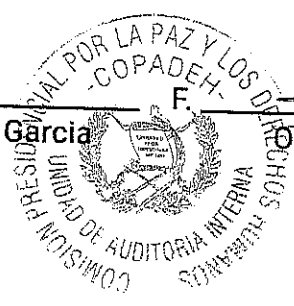
1. Que la Jefe del Departamento Financiero gire sus instrucciones al Encargado de Contabilidad, que una vez definido el Régimen del Impuesto sobre la Renta de los Proveedores, específicamente en las facturas que describan "Sujeto a Retención Definitiva ISR", se debe de tomar en cuenta la fecha de la emisión de la Constancia de Retención de ISR, SAT-1911, con respecto a la fecha de la factura que se está pagando, a fin de garantizar que el proceso a cargo del Departamento de Contabilidad contenga la información y soporte suficiente y competente en cumplimiento al Decreto 10-2012, "Ley de Actualización Tributaria".

2. En cumplimiento a lo regulado en el Oficio Circular Numero DCE-001-2024, de fecha 22 de enero de 2024, por el Ministerio de Finanzas Publicas, como parte de las buenas practicas, se recomienda a la Jefe del Departamento Financiero, que gire sus instrucciones al Encargado de Inventarios, a efecto, se practique el inventario físico al Equipo de Cómputo, para establecer los saldos de la cuenta contable 1232 y 1232.03, para su posterior reclasificación y luego informar a la Dirección de Contabilidad del Estado, de los saldos a más tardar el 31 de julio de 2024.

3. Como parte de las buenas prácticas, y en cumplimiento a lo regulado en el Decreto Número 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 6. Ejercicio Fiscal, se recomienda a la Jefe del Departamento Financiero, que previo a recibir expedientes del área de compras del Departamento Administrativo, sea verificado que las cláusulas de negociación en las actas administrativas contemplen únicamente pagos durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, a fin de evitar pagos fraccionados que afecten el presupuesto asignado para el año siguiente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  
Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia Supervisor Orlando Vitelio Vasquez Ramos Auditor, Coordinador



ANEXO

N/A